

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028- 2025 - CM - MPC

Castrovirreyna, 27 de marzo del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 024-2025-MINEDU/DRE-HVCA-IESTP "C"/DIRECCION, presentado por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Castrovirreyna; Acta N° 06 de sesión ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Castrovirreyna, de fecha 25 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 024-2025-MINEDU/DRE-HVCA-IESTP "C"/DIRECCION, presentado por el Director General de Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Castrovirreyna, mediante el cual solicita 10 galones de combustible para desplazamiento y difusión a diferentes comunidades sobre el concurso de admisión 2025;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del concejo municipal, por unanimidad con la dispensa de la lectura y aprobación del acta los señores regidores emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo consistente en 10 galones de combustible a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Castrovirreyna, para el desplazamiento y difusión a diferentes comunidades sobre el concurso de admisión 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Secretaría General, la notificación del presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional (www.municastrovirreyna.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE